REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS - CALFIVAR S.A, POR LA DE CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS - CALFIVAR S.A,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 1993, aprobada mediante Resolución **No. 93-2-1-1-3242** el 16 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1993.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS - CALFIVAR S.A,** otorgada el 22 de junio de 1999, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 99-2-1-1-** 0003773 de 19 OCT. 1999

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Pilar Panchana Chalén, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 99-2-1-1-** 0003773 de 19 OCT. 1999 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS - CALFIVAR S.A** por la de **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA,** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS - CALFIVAR S.A,** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

MBV/CMdeL.-

Guayaquil,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil